

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, con la presencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER	D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER	D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA	D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA	D. SERGIO FERRER CORREAS
D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS	D. JORGE RUBIELLA CORONAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS	

Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a OBDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL
D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D. MARIANO LISA PANO
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS

Por el Partido Aragón Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES
D^o MERCEDES MONCLÚS BATALLA

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D. FERNANDO PUEYO SICCHAR

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009.

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- En general:

- Informe RENFE Operadora.
- Borrado del grafiti pintado en la parte baja de la pared izquierda del acceso sur a la Catedral de Barbastro a petición del Cabildo de Barbastro.
- XI Congreso Estatal del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.
- Comité Organizador de Zagalandia agradecimiento por la colaboración.
- Aprobación de la participación de la Comarca de Somontano de Barbastro en el Proyecto “Cooperación Agroalimentaria y Agroturística Pirenaica” dentro del programa Europeo INTERREG IV A.
- Nombrar representante de la Comarca de Somontano de Barbastro en la Asociación de “Promoción Turística del Somontano” al consejero comarcal D. Santiago Santamaría Palacios.
- Nota informativa de nuevas tecnologías del Salud demarcación de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro.

*.- Subvenciones solicitadas y concedidas desde el último Consejo:

Subvenciones solicitadas

- D.P.H. Actividades culturales entes locales, Biblioteca viajera: 5.000,00€
- D.P.H. Actividades culturales entes locales, Unidad didáctica y de caligrafía: 1.171,47€
- D.P.H. Actividades difusión medioambiental: 6.000,00€
- D.P.H. Adquisición material protección civil: 52.096,84€
- D.P.H. Programas culturales entidades locales, Unidad didáctica y de caligrafía: 1.171,47€
- D.P.H. Programas inversión y equipamiento entidades locales, centro interpretación arte rupestre: 36.411,47€
- D.P.H. Programa inversión y equipamiento entidades locales, equipamiento archivo comarcal : 15.011,41€
- D.P.H. Programa inversiones y actividades Biblioteca municipal, biblioteca viajera: 5.000,00€
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Avanza 2009 Servicio públicos digitales: 387.600,00€

D.G.A. Actuaciones Ciudades Digitales electrónicas, reactiva local: 160.000,00€

Subvenciones aprobadas.

D.G.A: S.A.T.E.C 2009 (Secretario-Inteventor): 19.382,00 €

D.G.A: Gastos gestión Parque Cultural Rio Vero: 40.000,00 €

D.G.A: Infraestructuras Parque Cultural Rio Vero: 60.000,00 €

D.G.A: Adquisición vehículo BUL. Puesto de mando avanzado: 85.000,00 €.

*.- Contratos mayores:

- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de mobiliario para las oficinas de la Comarca de Somontano de Barbastro ubicadas en Avda. Ejército Español nº 2, 2ª planta, a la empresa MOISES SUMINISTROS S.L., por importe de 29.286,27 euros IVA incluido.
- Adjudicar definitivamente la contratación de los servicios de reparación de los caminos rurales de la Comarca de Somontano de Barbastro, a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES J.J. TORRES MURILLO, por importe de 9 euros IVA incluido por metro cúbico de zahorra estirada.
- Adjudicar definitivamente la contratación del suministro de mesas plegables, sillas metálicas plegables y jaulas contenedoras de sillas, a la empresa PRODUCCIONES SEGURANA S.L. por importe de 44.876,04 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento abierto de la contratación del suministro de un camión autobomba urbano ligero para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, por importe de 85.000 euros IVA incluido.

*.- Personal:

- Nombramiento y toma de posesión Doña Sandra Navarro Eyo del cargo de Técnico de Turismo.
- Lista provisional concurso-oposición de la plaza de Administrativo de Cultura.

- Reuniones:

- Reunión del Patronato del Parque de la Sierra y Cañones de Guara de 21/04/2009.
- Asamblea General CEDER de 02/04/2009
- Asamblea Asociación Promoción Turística del Somontano 23/03/2009
- Asamblea General CEDER 05/03/2009.
- Reunión Anual de Delegados del Patronato de Torreciudad 07/03/2009.
- Informe RENFE Operadora.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS, OBRAS Y REGIMEN INTERIOR. (Sesión de 16 de abril de 2009)

3.- ADQUISICIÓN PUENTE GRUA Y CESIÓN A SOMONTANO SOCIAL, S.L..

Por el Presidente de la Comisión de Servicios D. José María Mur Lasierra se da lectura al dictamen favorable de Comisión.

Vista la propuesta de Somontano Social SL en cuanto Centro Especial de Empleo y empresa participada mayoritariamente por la entidad comarcal, relativo a sus necesidades de un puente-grua para la actividad de la cantería por un importe aproximado de 17.000 €

Atendida la posibilidad de acudir a la convocatoria anual de subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca de fomento de la actividad económica por las entidades locales

Atendido que el bien resulta determinante para la ampliación y mejora de la actividad de cantería del Centro Especial de Empleo y empresa dependiente de Comarca “Somontano Social SL”; iniciativa local de empleo cuya actividad resulta de interés social para la Comarca

Considerando que Somontano Social SL, con independencia de su configuración jurídica, puede considerarse una entidad sin ánimo de lucro dado que su objeto social, establecido en el artículo dos de sus Estatutos es “La integración laboral de personas discapacitadas, mediante la realización de trabajos acordes con sus facultades residuales, mediante el arrendamiento de obras y servicios, tanto de gestión como de fabricación, explotación o comercialización de cualquier producto existente en el mercado, de conformidad con el objetivo de integración laboral de discapacitados de la zona del Somontano y todo ello de acuerdo con el Real Decreto que regula las relaciones laborales en los Centros Especiales de Empleo.” Y que “Dado el carácter social de la entidad, la totalidad de los beneficiarios obtenidos se destinarán a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el campo de la integración de enfermos mentales”.

Al amparo de lo previsto en el art. 184.3 de la Ley de Administración Local de Aragón y concretamente el 102 del Reglamento de Bienes, Servicios, Actividades y Obras de Aragón que posibilitan, en aras a criterios de rentabilidad social y con destino, entre otras, a iniciativas locales de empleo, la cesión de uso gratuita de los bienes patrimoniales a entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o de interés social

Vista la existencia de consignación presupuestaria de fomento de la actividad económica por las entidades locales

62300	32200	Maquinaria e Instalaciones Proyecto Cantería 2009	59.100,00
-------	-------	---	-----------

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adquirir con carácter de bien patrimonial de un puente-grua en los términos descritos en la solicitud de “Somontano Social SL”.

Segundo.- Solicitar de Diputación Provincial de Huesca, dentro de la convocatoria anual de fomento de la actividad económica por las entidades locales.

Tercero.- Ceder gratuitamente el uso de la máquina puente-grúa al Centro Especial de Empleo "Somontano Social SL" para su destino a la actividad de cantería; lo que se reflejará en un Convenio donde se establezca que la cesión de uso lo es a precario, sin plazo y libremente revocable por la entidad comarcal, y condicionada al mantenimiento de la utilidad pública o interés social de la actividad, concretado en la integración laboral de personas discapacitadas.

Cuarto.- Facultar al Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho para la firma de cualesquiera documentación necesaria para lograr la ejecución de este acuerdo.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión de 21 de abril de 2009)

4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL PRESUPUESTO 2009.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma. Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista, de los nuevos Convenios firmados y de las necesidades de los distintos servicios:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03/2009

Econ.	Func.		
A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
13000	44000	Encargado General de Servicios	22.017,44
13000	45302	Técnico Administrativo Patrimonio	18.151,00
48001	45100	CESB Convenio Beca Centro de las Migraciones	1.800,00
62200	12103	Adquisición local	100.000,00
78000	41200	CRUZ ROJA Subvención adquisición vehículo	10.000,00
Total Créditos Extraordinarios			151.968,44
B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO			
21200	12100	Reparaciones, mto. y conserv. Oficinas	11.500,00
22100	32300	Energía eléctrica locales	6.000,00
22602	75101	Asistencia a ferias	4.000,00
46200	45103	Subvención Ayto. Día de la Comarca	3.000,00
46200	45106	Subvención Ayto. Carnavales del Somontano	3.000,00
48000	45200	Subvenciones actividades deportivas	200,00
48000	53300	Subvenciones en materia de medio ambiente	300,00
62300	22302	Adquisición de carros 1ª intervención contra incendios	14.000,00
62500	12101	Equipamientos comarcales	50.000,00
Total Suplementos de Crédito			92.000,00
Total Modificación			243.968,44

FINANCIACION - MAYORES INGRESOS		
76205	Aportación equipamientos comarcales	25.000,00
	Total Mayores Ingresos	25.000,00
91701	Préstamos recibidos de Entes de fuera del sector público a medio y largo plazo	100.000,00
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	118.968,44
	Total Financiación	243.968,44

A la vista de ello, visto el informe favorable del secretario-interventor en lo relativo a la modificación presupuestaria y el relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que exige la elaboración de un plan económico-financiero, en el plazo máximo de aprobación de 3 meses desde la aprobación de la modificación del presupuesto.

El consejero comarcal, portavoz del P.P. D. Angel Solana Sorribas, informa del voto afirmativo de su grupo a la modificación, pero solicita información al Presidente respecto a la misma, en relación con la adquisición del local, se explica por la Presidencia que el destino del mismo es para Archivo comarcal, en relación con el Equipamiento comarcal, se explica que es para las sillas y mesas solicitadas por los Ayuntamientos, en relación con el préstamo, se explica por la Presidencia que es para financiar la adquisición del local para Archivo, en caso de que esta fuera necesaria.

SE APRUEBA por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente N° 3 de Modificación del Presupuesto 2009, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.- APROBABACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

La reorganización del Área de Servicios y del Área de Patrimonio para dar cobertura a las necesidades derivadas del ejercicio de competencias comarcales en esta

materia hace imprescindible la modificación de la actual Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo, aprobadas por el Consejo Comarcal en fecha 18 de diciembre de 2008, en el sentido de crear dos nuevas plazas: una de Encargado General de Servicios y otra de Técnico Administrativo de Patrimonio.

Vistos los informes-propuesta de los servicios afectados y el informe procedimental emitido por el secretario-interventor comarcal; así como analizadas las necesidades reales que dichos informe ponen de manifiesto,

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada modificación puntual de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca que, con la creación de puestos y plazas citados en la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Entidad 2.009 queda, en los servicios afectados, de la siguiente forma:

CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO NIVEL C.ESPEC.</u>		<u>CLASE</u>	<u>REQUISITOS</u>	
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TEC. ADMVO. PATRIMONIO	C1	18	2.095,52	L	Bachiller ó FPII
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO GRAL. SERVICIOS	C2	18	7.295,40	L	Gr.Escolar

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS Nº</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Técnico Admón.Patrimonio	1	C1	Vacante
Encargado General Servicios	1	C2	Vacante

La provisión de las plazas se realizará mediante concurso-oposición por entender que la experiencia y formación acreditadas resultan de gran importancia para el buen funcionamiento inmediato del servicio.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Comité de Empresa y la Comisión Paritaria establecida en el vigente Convenio Colectivo y someter el presente expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad.

6.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO A FECHA 31-12-08.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente, y hallada conforme la misma así como los criterios de inclusión de los bienes y coordinación con la contabilidad patrimonial, en especial los derivados del manejo de la cuenta 230000 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos”.

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se emite informe favorable.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Comarca referida al 31 de diciembre de 2008, cuyo importe queda fijado en **6.390.559,34 €** al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a **341.048,80 €** y deducidas las bajas que ascienden a **82.702,93 €**.

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conformen preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Considerando el procedimiento, la legislación aplicable y la posibilidad concreta para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de sendas facturas pertenecientes al ejercicio presupuestario 2008 y no contabilizadas en su día por un error material

Vistos los informes de secretaría-intervención de fecha 1 y 8 de abril y considerando, según se informa por los técnicos comarcales, la efectiva y correcta realización de los servicios y suministros que se facturan, la propuesta realizada por la Presidencia en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Consejo Comarcal por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan seguidamente:

- Fra. 815121 de Griñó Trans, S.A. de fecha 31-10-2008, por importe de 98,77 €.
- Fra. O280398 de Carpintería de Aluminio Carmental, S.L. de fecha 10-12-2008 por importe de 66,12 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los correspondientes créditos con cargo a las partidas:

- 44401.22700 Recogida selectiva Servicio Vertedero por importe de 98,77 €.
- 12100.21200 Reparaciones, conservación y mantenimiento oficinas por importe de 66,12 €.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE TURISMO, DESARROLLO, Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión de 22 de abril de 2009).

8.- APROBACIÓN, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, CEOS-CEPYME SOMONTANO, UGT ARAGON Y CCOO ARAGON PARA LA CREACIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

En este punto se retira del Consejo, D. Miguel Angel Puyuelo López.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el borrador de “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro, la Comarca de Somontano de Barbastro, CEOS-CEPYME Somontano, UGT Aragón y CCOO Aragón para la creación del Foro Económico y Social de la Comarca de Somontano de Barbastro”

Considerando que el objeto del presente convenio es la colaboración de las instituciones y entidades firmantes para la creación del FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, órgano consultivo que analizará y propondrá actuaciones a través de informes con el fin de mejorar el desarrollo socioeconómico de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Considerando que la Comarca de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2002 de 25 de marzo de Creación de la Comarca de Somontano y la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, puede promover la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y

territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro de Aragón.

Atendido que no existe compromiso presupuestario concreto de la entidad comarcal y la vigencia del Convenio es indefinida.

El Sr. Consejero D. Antonio Andrés Carvajal García, expone que el texto del convenio es un borrador y que por lo tanto propone la abstención, el Sr. Consejero D. Francisco Viu Barbastro manifiesta que es el texto aprobado por el Ayuntamiento de Barbastro, por el Sr. Presidente D. Jaime Facerías Sancho se informa de que ese texto se ha presentado como definitivo, por el Sr. Consejero D. Angel Solana Sorribas, se solicita un pequeño receso, tras el cual

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro, la Comarca de Somontano de Barbastro, CEOS-CEPYME Somontano, UGT Aragón y CCOO Aragón para la creación del Foro Económico y Social de la Comarca de Somontano de Barbastro”.

Segundo.- Si realmente el texto del convenio es un borrador, y se producen modificaciones, estas serán aprobadas, si procede, previas las actuaciones que resulten pertinentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente de Comarca D. Jaime Facerías Sancho para la firma del mismo y la ejecución de cualesquiera acciones sean necesarias para hacerlo efectivo.

9.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMARCA DE VALDEJALÓN Y EL RESTO DE COMARCAS DE ARAGON PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO SIGEM-PLAN AVANZA- EN LA COMARCA DE SOMONTANO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos,

El Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) es una aplicación informática que permite la gestión del ciclo de vida de un expediente en una Entidad Local. SIGEM permitirá que el ciudadano pueda solicitar telemáticamente una subvención, ayuda, licencia o realizar un pago, etc. para recibir la notificación del resultado de sus gestiones. SIGEM es un proyecto de modernización y actualización de las Administraciones Locales enmarcado en el Plan Avanza.

Por Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se efectuó la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan

Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 58, de 7 marzo 2008).

Que por la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante de las treinta y dos comarcas Comarcas constituidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, se presentó solicitud de ayuda para llevar a cabo la realización del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón», dentro del área de actuación de Ciudadanía Digital del Plan Avanza, Subprograma Avanza Servicios públicos digitales, que engloban Proyectos y acciones sobre Administración electrónica en Entidades Locales y Servicios electrónicos a los ciudadanos y a las empresas.

Que dicha solicitud se llevó a cabo en virtud de la modalidad de participación definida en el artículo Cuarto. b) y Anexo VIII, apartado Tercero, de la citada Resolución como «Proyecto o acción en cooperación» la cual permite solicitar proyectos en cuyo desarrollo participen más de uno de los referidos como beneficiarios en el Subprograma (Entidades Locales definidas en el art. 3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), siempre que sus relaciones estén formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

Que por Resolución de 13 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se concedió a las 32 comarcas de Aragón para un presupuesto financiable de 794.631,49 euros, una subvención, en la modalidad de cooperación, por importe de 556.242,20 euros, sujeta a las condiciones específicas que se detallan en el Anexo I de la Resolución (número de identificación del expediente: TSI-050100-2008-206).

Que si bien en la citada resolución se determina la cuantía de la subvención correspondiente a cada comarca, para la debida eficacia y gestión del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» y para garantizar la finalidad de las actuaciones a ejecutar, es imprescindible, en orden a su viabilidad técnica, su consideración como proyecto único, proporcionando un servicio común a todas las comarcas. De esta manera, se centralizará la plataforma, localizada en un único repositorio, que proveerá y gestionará la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), dependiente del Gobierno de Aragón, para su implementación posterior en todas las Comarcas.

Que, no obstante, al tratarse de una actuación de carácter técnico con incidencia en el ámbito territorial de todas las comarcas de Aragón, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesario encomendar la gestión del proyecto al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón a través de la formalización y firma de un convenio por parte de todas las comarcas y el citado Departamento, en base a los principios de colaboración y cooperación que presiden las relaciones entre distintas Administraciones Públicas.

La encomienda de gestión comprenderá el 95% del presupuesto financiable correspondiente al apartado «Subcontratación», límite máximo establecido en el apartado sexto c) del Anexo VIII de la Resolución de 4 de marzo de 2008, antes citada.

En cuanto a la financiación del 30% no subvencionado del presupuesto de la actuación, se realizará con cargo a los fondos propios de cada Comarca. Dada la condición de representante que ostenta la Comarca de Valdejalón y atendido el sentido de la modificación de la resolución que se solicita, cada Comarca transferirá a aquélla el importe correspondiente al 30% del presupuesto financiable que le fue atribuido en concepto de beneficiario por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A su vez, el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en colaboración con el resto de Departamentos competentes por razón de la materia, desarrollarán cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del proyecto, a través de sus propios medios y servicios técnicos de titularidad autonómica.

Por todo lo expuesto, se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Autorizar al Presidente de la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante, a tenor de lo establecido en el artículo 11. 3 de la Ley General de subvenciones, para solicitar, en nombre de esta Comarca, la modificación de los términos de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se concede una subvención para el proyecto «**Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón**» y su consideración como un proyecto único así como para proceder a la redistribución del presupuesto financiable destinando el 95% de su cuantía a subcontrataciones derivadas del proyecto y el 5% restante a otras actuaciones relacionadas con el mismo.

Segundo.- Encomendar al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la gestión de la partida financiable denominada «Subcontratación», incluida en el proyecto «**Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón**» en los términos que resulten de la resolución que se dicte en virtud de la modificación solicitada, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, facultando al Presidente de la Comarca para la firma del oportuno convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Tercero.- Autorizar a la Comarca de Valdejalón, en su condición de beneficiaria y receptora de la subvención otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para que transfiera directamente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, el 95% de la cuantía de la subvención asignada a la Comarca de Somontano de Barbastro que asciende a **27.301,37 €** que a su vez, realizará cuantas actuaciones hagan posible la justificación de la citada subvención por parte de la Comarca de Valdejalón.

Cuarto.- Autorizar al Presidente de la Comarca de Valdejalón para realizar, en nombre de esta Comarca, las actuaciones conducentes a la ejecución del 5% del presupuesto financiable de la subvención de referencia, dado el carácter único del proyecto.

Quinto.- Solicitar del Gobierno de Aragón que, con ocasión de la realización de las transferencias a favor de esta Comarca, con cargo a la Sección Presupuestaria 26, denominada «A las Administraciones Comarcales», en los términos previstos en los artículos 61 del Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, por el concepto de traspaso de funciones y servicios correspondientes al ejercicio 2009, ingrese a la Comarca de Valdejalón la cantidad de **8.190,41 €**, equivalente al 30% del presupuesto financiable atribuido a esta Comarca como beneficiaria de la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el proyecto “Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón”, en concepto de aportación de la financiación con cargo a fondos propios que le corresponde a esta Comarca de Somontano de Barbastro

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y a la Comarca de Valdejalón a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DEL MUNICIPIOS DEL OLIVO EN DEFENSA DEL SECTOR PRODUCTOS DE ACEITE DE OLIVA Y DE ACEITUNA DE MESA.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos,

La Comarca de Somontano de Barbastro solicitó, en junio de 2008, la adhesión a la Asociación Española de Municipios del Olivo, y en febrero de 2009 recibimos la confirmación por la Junta Directiva de que formamos parte de la asociación.

Debido a la crisis de precios del aceite de oliva en origen la Asociación Española de Municipios del Olivo, AEMO, se ha sentido en la obligación de posicionarse a favor del sector productor y en ésta línea su Junta Directiva, celebrada el pasado día 12 de febrero, ha aprobado una Declaración en defensa del sector productor de aceite de oliva y aceituna de mesa. En esta misma Junta Directiva se acordó que la Declaración gozaría de más fuerza y difusión si fuese aprobada, en forma de moción, por todos los socios de AEMO, a través de sus órganos de gobierno.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Visto la moción presentada por AEMO, y considerándola adecuada para el desarrollo de los proyectos y objetivos de mejora del sector del aceite de oliva y el olivar en el territorio que está desarrollando la Comarca de Somontano,

Primero.- Aprobar la moción en Defensa del sector productor de aceite de oliva y aceituna de mesa propuesta por la Asociación de Municipios del Olivo en los términos en los que ha sido redactada.

Segundo.- Dar traslado de la misma al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón.

11.- APROBACIÓN, DE LAS BASES DEL PREMIO DAVID GOMEZ SAMITIER 2009, A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos,

La Comarca de Somontano de Barbastro, con competencias medioambientales, recogidas en el art. 27 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, manifiesta su compromiso con la protección y conservación del Medio Ambiente premiando a aquellas iniciativas que en el territorio de la Comarca de Somontano se destaquen en la protección del mismo, otorgando la distinción “David Gómez Samitier”.

Atendido que la aprobación de premios es equiparable a una convocatoria de subvenciones por concurso y el artículo 185.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de Aragón establece a esos efectos la competencia del Consejo Comarcal

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las bases del Premio David Gomez Samitier 2009, a la conservación del medio natural y el respeto al medio ambiente, que se reproducen seguidamente.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho para la convocatoria de las mismas.

PREMIO DAVID GOMEZ SAMITIER 2009 (VI Edición).

BASES REGULADORAS DEL PREMIO DAVID GOMEZ SAMITIER, A OTORGAR POR LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

1. Objeto: Es objeto de esta convocatoria otorgar una distinción por parte de la Comarca de Somontano de Barbastro a un ayuntamiento, empresa, asociación o persona física que se haya destacado de forma especial en la conservación, defensa y divulgación de la naturaleza y del medio ambiente en general, en el territorio del Somontano de Barbastro, en los dos últimos años.

2. Categorías:

Se establecen dos categorías:

1. Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro.
2. Sociedad civil: empresas, asociaciones, ciudadanos en general.
3. Duración: Esta convocatoria tiene carácter bienal. Se presentarán las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.
4. Actuaciones a valorar. Se valorarán las que se incluyan en alguno de los siguientes apartados, siempre y cuando no tengan carácter lucrativo.
 - a) Actuaciones en el medio natural: Recuperación ambiental de paisajes y ecosistemas, restauración de antiguos vertederos o espacios contaminados, limpieza de riberas, restauración de corredores ecológicos, recuperación de humedales. Protección y conservación de flora, fauna, geomorfología y relieve. Reforestación con especies autóctonas. Conservación de elementos que conforman el paisaje agrícola y ganadero tradicional: casetas, muros de piedra, márgenes, cabañeras, balsas y abrevaderos...
 - b) Actuaciones en el medio ambiente urbano: Mejoras ambientales en espacios públicos de los núcleos urbanos. Ahorro y gestión eficiente del agua, acciones para la reducción de contaminación acústica. Planificación urbanística no lesiva para la conservación del paisaje, peatonalización, fomento de la utilización de vehículos sin motor y mejoras en la movilidad urbana. Construcción bioclimática, uso de materiales de construcción respetuosos con el medio ambiente. Iniciativas novedosas en la gestión de residuos y tratamiento de aguas residuales, cuya puesta en marcha mejore las prescripciones de la normativa vigente.
 - c) Acciones de educación ambiental: Jornadas y campañas divulgativas específicas en materia de medio ambiente, actuaciones de educación ambiental, concienciación y sensibilización sobre medio ambiente de la Comarca. Promoción del voluntariado ambiental.
 - e) Estudios y publicaciones: Trabajos de investigación y publicaciones sobre recursos naturales. Estudios aplicables a la mejora y conservación del medio ambiente de la comarca del Somontano.
 - f) Gestión sostenible de explotaciones agropecuarias: Reducción de productos fitosanitarios y mejora en las prácticas agrarias. Fomento y práctica de la agricultura ecológica. Uso eficiente del agua de riego. Promoción de la salubridad en las tareas agrarias e instalaciones pecuarias. Ahorro energético. Innovaciones en bienestar animal y en el tratamiento de purines.
 - g) Ahorro y eficiencia energética: Promoción del uso de energías renovables. Reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero. Promoción del transporte colectivo
5. Candidaturas. Podrán ser formuladas mediante mención descriptiva de la actuación:
 - a) De oficio: por la propia Comarca de Somontano de Barbastro.
 - b) A instancia de cualquier entidad, pública o privada.
- 6.- Plazo. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 30 de junio de 2009.
7. Tribunal calificador. Estará constituido por:

Presidente: El de la Comarca o miembro del Consejo en quien delegue

Vocales:

 - El Consejero de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente de la Comarca.
 - El Consejero Delegado de Medio Ambiente de la Comarca.
 - Un representante del Centro de Estudios del Somontano.
 - Un representante del Centro de Desarrollo del Somontano.
 - Un representante del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Provincial.
 - Un representante del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón
- 8.- Premio. El otorgamiento de las distinciones será acordado por el Tribunal calificador a la vista de las candidaturas presentadas. El premio consistirá en una estatuilla para cada categoría, y se entregará en Barbastro en el transcurso de la feria FERMA, que se celebrará del 27 al 30 de agosto de 2009.

12.- APROBACIÓN, PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO COMARCAL DE IZQUIERDA UNIDA DE SOLICITAR DEL GOBIERNO DE ARAGON (O EN SU CASO DEL PRESIDENTE), SI HA TOMADO ALGUN TIPO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA BRILEN PUEDAN SEGUIR DESEMPEÑANDO SU TRABAJO EN LA EMPRESA, YA QUE EN SU DÍA SE CONTEMPLÓ AYUDAS PUBLICAS.

D. Francisco Viu Barbastro, en condición de Consejero por I.U. en la Comarca de Somontano de Barbastro se presenta la propuesta de la que se tuvo conocimiento en la Comisión pero no fue objeto de debate.

Solicitar del Gobierno de Aragón si ha tomado algún tipo de medidas para garantizar que los trabajadores de la empresa Brilén puedan seguir desempeñando su trabajo en la empresa, ya que en su día se contemplaron ayudas públicas.

Según ha trascendido, parece ser que una empresa como Brilén en la que el volumen de pedidos no ha disminuido y según informaciones, vendida toda la producción almacenada en Tarragona proponga despidos, esta actuación es difícil de entender.

Según parece, la empresa Brilén recibió ayudas públicas o incentivos económicos para la creación de puestos de trabajo o para la transformación de contratos temporales en indefinidos. Por lo tanto, sería también de utilidad solicitar del Ejecutivo Aragonés la relación detallada de todas las ayudas y subvenciones concedidas por la DGA y Brilén en esta legislatura, con detalle de las cuantías y finalidades para las que se concedieron, siendo fundamental proponer actuaciones encaminadas a mantener los puestos de trabajo, por lo que el Gobierno de Aragón debería tener alternativas previstas para dar salida a la crisis planteada y pérdida de empleo de los trabajadores de Brilén pertenecientes al grupo SANCA ubicados en el Polígono Industrial Valle del Cinca de Barbastro.

D. Jaime Facerías Sacho, informa del preacuerdo de la empresa Brilen, S.A./NOVAPET, S.A. con el Comité de Empresa y de la petición del Presidente de este Comité de que la Comarca no se pronuncie al respecto.

D. Lorenzo Salas Novales, expone que votará en contra de la propuesta, considera adecuado el hecho de que el Gobierno de Aragón eche una mano a Brilen, y manifiesta que el polígono de Barbastro no tiene vida.

D. Mariano Lisa Pano, dice hay que dar un margen de confianza al Gobierno de Aragón, manifiesta que la actividad industrial en Barbastro está parada.

D. Angel Solana Sorribas, informa del voto a favor, expone que lo que se solicita es información sobre como se gasta el dinero público.

Tras el debate, no se aprueba la propuesta, votos a favor siete (7), votos en contra dieciséis (16).

*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

13.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE. No se formulan

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el Consejero D. Francisco Viu para manifestar su habitual protesta contra la línea informativa del periódico sostenido con fondos públicos La Crónica de Barbastro y el Somontano, que, pide que conste en acta, “es un insulto a la inteligencia”.

Manifiesta, asimismo, que el protocolo de DGA y en concreto la visita del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón a la Inauguración del Eje del Vero no estuvo a la altura al no invitar a los Consejeros de la Comarca. Por el Presidente se contesta que cada institución tiene su competencia.

Interviene el Consejero D. Lorenzo Salas para proponer que cuando el Presidente del Gobierno de Aragón realice actos en Comarca se invite a los portavoces. Manifiesta que se sintió molesto por no ser invitado a la inauguración del Eje del Vero, por su participación en el proyecto. Expone que en la visita del Vicepresidente del Gobierno de Aragón hubo una mala organización por parte del Partido Aragonés de Barbastro.

Interviene D. Angel Solana diferenciando las visitas del Presidente del Gobierno de Aragón y del Vicepresidente.

En relación con la visita del Presidente del Gobierno de Aragón a la Inauguración del Eje del Vero, y ante la importancia del tramo de autovía, expone que no le parece adecuado el hecho de que no se invitara a todos los Alcaldes aunque se invitara a todos los Consejeros.

En relación con la visita del Vicepresidente, manifiesta que es inaceptable que se financie con fondos públicos actos partidistas.

Interviene Doña Obdulia Gracia que manifiesta su desacuerdo con el punto nº 9 del acta de la Comisión de desarrollo de fecha 22/04/09.

Interviene Doña Pilar Carruesco Buetas para manifestar su preocupación por el desarrollo rural, en concreto la problemática del acceso a Suelves, dado el mal estado del mismo, y los problemas que puedan surgir, reivindica que se retome el tema del proyecto del tramo Naval-Suelves.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día de la fecha; de lo que como secretario doy fe.